



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A.



CONTRATO POR ACARREO CON VOLQUETAS DE MATERIAL RELLENO Y DESPERDICIO POR TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA SEIS (6) AULAS Y MODULO SANITARIO DE SEIS (6) CUBICULOS EN LA ESCUELA RAMON ROSA UBICADA EN EL BARRIO EL CALVARIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, el Señor **TEODORO PINEDA REYES**, Hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N No. 04131963003966, y vecino del Municipio de Nueva Arcadia, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por ACARREO CON VOLQUETAS DE MATERIAL RELLENO Y DESPERDICIOS POR TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO. **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo los siguientes trabajos: **"ACARREO CON VOLQUETAS DE MATERIAL RELLENO Y**

DESPERDICIOS POR TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRAN 6 AULAS Y MODULO SANITARIO DE SEIS (6) CUBICULOS EN LA ESCUELA RAMON ROSA, QUE SE UBICA EN EL BARRIO EL CALVARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL”.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta contar con el equipo necesario (Volquetas) para ejecutar los trabajos que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Acarreo con volqueta 5m³ material desperdicio, Cuarenta y seis viajes (**46 V.**) a Precio Unitario de Lps 500.00 cada viaje, haciendo un total de L. 23,000.00.
2. Acarreo con volqueta 5m³ material de Relleno, Ciento cincuenta y cinco viajes (**155 V.**) a Precio unitario de Lps 500.00 cada viaje, haciendo un total de Lps 77,500.00.
3. Acarreo con volqueta 8m³ material de Relleno, Cuarenta y seis viajes (**46 V.**) a Precio unitario de Lps 700.00 cada viaje, haciendo un total de Lps 32,200.00.
4. Acarreo con volqueta 10m³ Material de Relleno, Cincuenta y cuatro viajes (**54 V.**) a Precio unitario de Lps 800.00 cada viaje, haciendo un total de Lps 43,200.00

CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS LPS (175,900.00)**, este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas. La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de SESENTA (60) días contados a

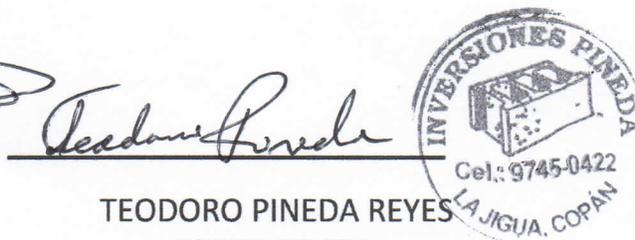
partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, **NO HARÁ** la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI y Unidad Técnica Municipal quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo de los trabajos, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. **633.24** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO,** los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO del AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). **CLAUSULA NOVENA.** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los diecinueve días (19) del mes Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



A circular official stamp of the Municipality of La Jigua, Copán, with the text "MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN" and "2022-2026" around the perimeter. The word "ALCALDE" is visible in the center. A signature is written over the stamp.

GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



A circular official stamp for "INVERSIONES PINEDA" with a central image of a building. The text "INVERSIONES PINEDA" is at the top, "LA JIGUA, COPAN" is at the bottom, and "Cel.: 9745-0422" is in the middle. A signature is written over the stamp.

TEODORO PINEDA REYES
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/12/2024
Hora : 04:14 p.m.
USUARIO: NANCY.ORELLANA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6119

L.: 175,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4697

Fecha de Emisión: 5/12/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 77014115

Paguese a: TEODORO PINEDA REYES

Id/RTN: 04131963003966

La Cantidad en Letras: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion de contrato suscrito en fecha 19 de agosto del 2024, por alquiler de Volquetas por trabajos realizados en el acarreo de material de relleno y desperdicios por limpieza, conformacion y nivelacion de terreno donde se construira Aulas Escolares y modulos sanitarios en La Escuela Ramon Rosa ubicada en el barrio el Calvario de la Cabecera Municipal.

CODIGO	PROYECTO - OBJETO GASTO	MONTO
11 02 007 000 001 47110 11-001-01	CONTRAPARTE PARA RECONSTRUCCION DE ESCUELA RAMON ROSA DEL CASCO URBANO	175,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	175,900.00
Monto Total:		175,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	175,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	175,900.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: 04131963003966

0s+js/j9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nx06Zckh5n29p08AlC0cY6E4soe5NIUM7+a7NbsSle+qWPVOieTLiUtAg37OnrR61uJfeVQAa++wTJXb8FnF/bxpi
WW4Mi233ZcwT5r/RS/20TYa7xNiydxv

INVERSIONES PINEDA

TEODORO PINEDA REYES R.T.N. 31963003966
 Tel. 9745-0422 E-mail: teodorop63@yahoo.com
 Bo. El Calvario, Docientos metros antes de Templo Siloe,
 La Jigua, Copán, Honduras, C. A.

CAI: 1D88A8-8E07AF-4570E0-63BE03-0909EB-01
 CONTADO CREDITO

No. Factura: 000-001-01-00 N° 000431

Cliente: Municipalidad La Jigua Copan

Dirección: La Jigua

R.T.N.: 0411 999 5038958

Datos del Adquiriente Exonerado **DIA 05 MES 12 AÑO 2014**

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PIU	EXENTO	GRAVADO
46	Viñes 5m ³ desferdido	500		23.000.00
155	Viñes m ³ de relleno	500		77.500.00
46	Viñes 8m ³ de relleno	700		32.200.00
54	Viñes 70m ³ de relleno	800		43.200.00

FECHA LIMITE DE EMISIÓN
 18/07/2025
Rango Autorizado
 DE 000-001-01-00000401
 A 000-001-01-00000450
F/R: 18/07/2024
La Factura es Beneficio de Todos
"Exijala"
 Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
 IMPRENTA SIGRA SISTEMAS GRAFICOS
 L.E.C. TEL. 2881-2249 // 9992-6949 //
 2881-3949, R.T.N. 04011974008267
 CERTIFICADO N° 9231-22-10500-111

IMPORTE EXONERADO	L 0
IMPORTE EXENTO	L 0
IMPORTE GRAVADO 18%	L 175.900.00
IMPORTE GRAVADO 1%	L 1.759.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	L 0
SUB-TOTAL	L 177.659.00
I.S.V. AL 10%	L 17.765.90
I.S.V. AL 18%	L 32.038.62
TOTAL A PAGAR	L 175.900.00

SON: Ciento setenta y cinco mil novecientos.

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,
LA JIGUA, COPAN
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71014115

LA JIGUA 5 de diciembre de 2024

Lugar y Fecha

TEODORO PINEDA REYES

175.900.00

Páguese a la orden de

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Teodoro Pineda Reyes
Firma(s)

[Signature]

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑆ 7 10 14 1 1 5

Teodoro Pineda
0413196300896



PR Dinamery de Honduras, S.A. de CV



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-48315

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINEDA REYES TEODORO**
Con Registro Tributario Nacional: **04131963003966**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-48315 en fecha 10/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410356501 de fecha 10/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720656993, presentada el 29/02/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-48315** o mediante el siguiente código QR:

